



### **Identificaci3n del expediente**

N3m. Exp. 288/2019/eSUB

En fecha 19 de junio de 2019, la Alcaldessa dicto el siguiente

## **DECRETO**

### **Antecedentes de hechos**

Vista la solicitud presentada por la Associaci3 Cooperaci3 para la concesi3n de la subvenci3n nominativa para el proyecto "Formaci3, educaci3 temps lliure i prevenci3 viol3ncies 2019".

### **Fundamentos de derecho**

El r3gimen jur3dico del convenio est3 constituido por sus pacto y i por lo establecido en el cap3tulo 1 del T3tulo 7 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, del reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, los art3culos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 26 de noviembre, de r3gimen jur3dico del sector p3blico as3 como los art3culos 108 al 112, y la disposici3n adicional quinta de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de r3gimen jur3dico y de procedimiento de las administraciones p3blicas de Catalu1a, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Genera de subvenciones, Ordenanza General de subvenciones de este Ayuntamiento, y por la dem3s normativa que sea materialmente aplicable al objeto del convenio.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Participaci3, Cooperaci3 i Gent Gran.

Por todo esto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar el convenio adjunto con la Associaci3 Cooperaci3, con CIF G60401313 para la concesi3n de la subvenci3n nominativa para el proyecto "Formaci3, educaci3, temps lliure i prevenci3 de viol3ncies 2019".

**SEGUNDO.** Destinar la cantidad de 3.000€ a este proyecto a favor de la Associaci3 Cooperaci3 con cargo a la partida 06.9242.48008

**TERCERO.** Este convenio se publicar3 en la sede electr3nica del Ayuntamiento y tambi3n en el Bolet3n oficial de la Provincia de Barcelona a trav3s de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



**CUARTO.** Se dispondr3 su publicaci3n en el DOGC i en el Registro de convenios de colaboraci3n y cooperaci3n de la Generalitat, de acuerdo a lo que disponen los arts. 14 Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n y buen gobierno en las entidades locales y 18.4 de la Ley 16/2015, de 21 de julio, de simplificaci3n de la actividad administrativa de la Administraci3n de la Generalitat y de los gobiernos locales de Catalu1a y de impulso a la actividad econ3mica.

**QUINTO.** Aprobar la ficha del convenio para facilitar la publicaci3n de los datos

<p><b>Descripci3n:</b></p> <p><b>CONVENIO CON LA ASOCIACI3N COOPERACI3N PARA EL PROYECTO FORMACI3N, EDUCACI3N, TEMPS LLIURE I PREVENCI3N VIOL3NCIES 2019</b></p>
<p><b>Fecha:</b></p>
<p><b>Signatarios:</b> ASOCIACI3N COOPERACI3N Y AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3</p>
<p><b>Objeto:</b> Establecer los acuerdos entre el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 y la Associaci3n Cooperacci3n para el proyecto "Formaci3n, educaci3n, temps lliure i prevenci3n de viol3ncies 2019, en el marco de un compromiso mutuo de trabajo para la mejora de los derechos sociales.</p>
<p><b>Derechos y Obligaciones:</b></p> <p><b>Compromisos de la Asociaci3n Cooperacci3n</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar el proyecto durante el tiempo previsto (mediados de mayo a mediados de junio 2019) coordinando las actividades durante la estancia de la persona, desde el traslado de la persona de El Salvador a Vilanova i la Geltr3, a la formaci3n, actividades de sensibilizaci3n y compartir experiencias.</li><li>2. Contar previamente, si es necesario, con todos los permisos y autorizaciones que sean exigidos por la normativa.</li><li>3. Ejecutar el proyecto subvencionado de conformidad con los principios de buena administraci3n, buena fe y presunci3n de legalidad, as3 como su justificaci3n.</li><li>4. Someterse a las actuaciones de comprobaci3n y de control financiero que realice la Intervenci3n General del Ayuntamiento, y a aportar toda la informaci3n que les sea</li></ol>

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relaci3n a la subvenci3n concedida.

5. Hacer constar "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3" conjuntamente con su logotipo en toda la documentaci3n impresa y carteles o medios electr3nicos y audiovisuales.

6. Publicar las subvenciones y ayudas percibidas por medios electr3nicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.

#### **Compromisos del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3**

1. Colaborar en la financi3n del desplazamiento de la persona de El Salvador hasta el municipio de Vilanova i la Geltr3, as3 como en las actividades programadas de formaci3n, estancia, compartir experiencias, gastos de los desplazamientos y dietas, imprevistos y material necesario a trav3s de una aportaci3n global de 3.000€ en concepto de subvenci3n para la organizaci3n y desarrollo del proyecto *Educaci3-Formaci3 Temps Lliure i Prevenci3 Viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador* al 2019.

#### ***Vigencia:***

El convenio entrar3 en vigor en la fecha de su firma y ser3 vigente hasta el d3a 31 de diciembre de 2019

#### ***Publicaci3n:***

Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3

## ANNEXO

### **CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3 I LA ASOCIACI3N COOPERACI3N PARA EL PROYECTO FORMACI3-EDUCACI3 TEMPS LLIURE I PREVENCI3 VIOL3NCIES 2019**

#### **I.- ENTIDADES QUE INTERVENEN**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3, representado por la Alcaldesa y asistida por el Secretario General de la Corporaci3n, Josep Gomariz i Messeguer

La **Sra. Maria Angeles Enrique Chico**, mayor de edad, vecina de Barcelona, con domicilio a estos efectos en la calle Aviny3, 44 2on, de Barcelona, con DNI 35042940W actuado en su calidad de representante de la Asociaci3 Cooperacci3, con CIF G60401313, debidamente autorizada por la junta directiva i elevado a escritura p3blica con fecha 5 de diciembre de 2013 por el notario Sr. Diego de Dueñas Alvarez.

## II.- ANTECEDENTES Y MOTIVACI3N

- a. Cooperacci3 es una entidad con sede central en Barcelona y con delegaci3n en Vilanova i la Geltr3 desde el a3o 2002. Esta entidad est3 vinculada con El Salvador y la Colectiva Feminista (contraparte en El Salvador), donde trabaja la educaci3n hacia los j3venes y mujeres mediante acciones de sensibilizaci3n y prevenci3n de la violencia en su entorno comunitario.
- b. La poblaci3n salvadoreña es una poblaci3n con un porcentaje del 51% de j3venes con una edad mediana de 24 a3os. Los modelos de desarrollo en el pa3s han generado riqueza en algunas 3pocas, creando as3 diferencias entre el 3rea urbana y la rural y generando un nivel de exclusi3n en la poblaci3n, especialmente entre hombres y mujeres.
- c. El gasto social en el Salvador en relaci3n a la infancia y adolescencia es del 4,4% del PIB, cuando la media de inversi3n p3blica en Centroam3rica es del 6,3%, cuesti3n que provoca una falta de inversi3n en salud, educaci3n, vivienda y seguridad ciudadana, servicios b3sicos para la subsistencia y desarrollo digno de la poblaci3n, a3n insuficiente para un modelo de desarrollo social y econ3mico. La cultura autoritaria y de violencia en El Salvador a lo largo de su historia ha llevado a una naturalizaci3n de la violencia, creando este patr3n violento de relaci3n a nivel p3blico y tambi3n en les relaciones privadas y familiares.
- d. El proyecto de *Formaci3 Educaci3 Temps Lliure i Prevenci3 Viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador*, desarrollado por La Colectiva Feminista en El Salvador tiene como objetivo incidir en la calidad de vida de la infancia mediante el logro de instrumentos y conocimiento de servicios de apoyo a las familias y ni3os, instrumentos que servir3n para combatir el entorno violento de la sociedad.
- e. El proyecto *Formaci3 Educaci3 Temps Lliure i prevenci3 viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador* se desarrolla en Vilanova i la Geltr3 con la formaci3n de una persona durante su estancia (un mes) para realizar formaci3n y conocer les diferentes experiencias y espacios en el municipio en el apoyo a la infancia y

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



adolescencia, as3 como modelos de atenci3n desde los servicios p3blicos y privados para atender las dificultades y situaciones de riesgo en los ni1os y adolescentes (casales, esplais, casas de colonias, sistemas de apoyo p3blico a ni1os y sus familias).

- f. El Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 est3 interesado en apoyar el *proyecto Formaci3-Educaci3 Temps Lliure i Prevenci3 Viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador* a trav3s de la entidad Cooperacci3.
- g. Que la Asociaci3 Cooperacci3 est3 interesada en continuar impulsando proyectos de cooperaci3 desarrollados por la entidad salvadore1a La Colectiva Feminista.
- h. Que la valoraci3n que se hacer por ambas partes es positiva y el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 cree conveniente que Cooperacci3 contin3e con su organizaci3n.
- i. Que concurren las condiciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio, dada su naturaleza.
- j. Que ambas partes, en la representaci3n que ostentan, reconocen la importancia de este proyecto para dar continuidad al apoyo a acciones de prevenci3n, sensibilizaci3n y actuaci3n frente las violencias culturales generadas en la comunidad.

## **PRIMERO.- OBJETO Y AMBITO DEL CONVENIO**

1.1.- El objeto del presente convenio es establecer las condiciones para la ejecuci3n y desarrollo de la subvenci3n otorgada por decreto de Alcald3a de fecha de 2019 para el proyecto *Formaci3- Educaci3 Temps Lliure i prevenci3 viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador* al 2019.

1.2.- A trav3s del presente convenio se canaliza la colaboraci3n de las partes signatarias en relaci3n a la actuaci3n mencionada anteriormente, visto que en ella confluyen harm3nicamente el inter3s espec3fico del ente local y de la entidad.

1.3. El inter3s espec3fico del Ayuntamiento existe en la conexi3n existente entre las actuaciones que son objeto de este convenio, las competencias legales del dicho ente en la materia o sector afectados y el t3tulo competencial relativo al fomento de los intereses municipales.

## **SEGUNDO.- COMPROMISOS Y ACTUACIONES**

2.1. Por parte del Ayuntamiento

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



2.1.1. Colaborar en la financiaci3n del desplazamiento de la persona de El Salvador hasta al municipio de Vilanova i la Geltr3, as3 como en las actividades programadas de formaci3n, estancia, compartir experiencias, gastos de los desplazamientos y dietas, imprevistos y material necesario a trav3s de una aportaci3n global de 3.000€ en concepto de subvenci3n para la organizaci3n y desarrollo del proyecto *Educaci3-Formaci3 Temps Lliure i Prevenci3 Viol3ncies. Intercanvi amb El Salvador al 2019.*

2.2. Por parte de la Asociaci3n Cooperacci3

Se entender3 aceptada la subvenci3n por parte de la entidad por la firma de este convenio, y se obliga a:

2.2.1. Realizar el proyecto durante el tiempo previsto (mediados de mayo a mediados de junio 2019) coordinando las actividades durante la estancia de la persona, desde el traslado de la persona de El Salvador a Vilanova i la Geltr3, a la formaci3n, actividades de sensibilizaci3n y compartir experiencias.

2.2.2. Contar previamente, si es necesario, con todos los permisos y autorizaciones que sean exigidos por la normativa.

2.2.3. Ejecutar el proyecto subvencionado de conformidad con los principios de buena administraci3n, buena fe y presunci3n de legalidad, as3 como su justificaci3n.

2.2.4. Someterse a las actuaciones de comprobaci3n y de control financiero que realice la Intervenci3n General del Ayuntamiento, y a aportar toda la informaci3n que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relaci3n a la subvenci3n concedida.

2.2.5. Hacer constar "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3" conjuntamente con su logotipo en toda la documentaci3n impresa y carteles o medios electr3nicos y audiovisuales.

2.2.6. Publicar las subvenciones y ayudas percibidas por medios electr3nicos, en base a lo establecido en la Ley 19/2013 y la Ley 19/2014.

### **TERCERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES**

Ser3n gastos subvencionables los establecidos con car3cter general en el art3culo 31 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **CUARTO.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS.**

4.1.- El incumplimiento del presente convenio por cualquiera de las dos partes puede dar lugar a su resoluci3n.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



En el caso que la entidad estime que ha habido incumplimiento por parte de la administraci3n, deber3 presentar una solicitud por escrito que el ayuntamiento resolver3 en el plazo de un mes.

La desestimaci3n expresa o presunta de esta solicitud ser3 susceptible de recurso

administrativo de reposici3n de forma potestativa o directamente de recurso contencioso-administrativo.

4.2.- En el caso que la entidad incumpla alguno de los pactos previstos en este convenio, el ayuntamiento podr3, previa audiencia de la entidad/administraci3n/particular resolver el convenio, notific3ndolo a la entidad.

4.3.- En su caso, el ayuntamiento podr3 aplicar, en v3a administrativa, cualquiera de las medidas cautelares previstas en la legislaci3n vigente.

4.4.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del beneficiario dar3 derecho al ayuntamiento a la revocaci3n de la subvenci3n concedida, previa audiencia del beneficiario, sin derecho a que este reciba indemnizaci3n, y sin perjuicio del derecho a incoar los procedimientos sancionadores y de resarcimiento de los daos y perjuicios que sean oportunos.

4.5.-No obstante, en el caso de producirse modificaciones no substanciales de la actividad o programa subvencionados, de forma justificada, el Ayuntamiento podr3 modificar el importe de la subvenci3n concedida de forma motivada y mediante la correspondiente resoluci3n por parte del 3rgano que la concedi3.

#### **QUINTO.- RESPONSABILIDAD FROENTE ATERCEROS.**

La responsabilidad que se pueda generar frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este convenio corresponde a la entidad ejecutora material de las actuaciones.

#### **SEXTO.- FORMA DE PAGO**

El importe de la subvenci3n se abonar3 de la siguiente forma:

- 80% del total de la subvenci3n concedida: una vez redactada la resoluci3n y aprobada por decreto de alcald3a
- 20% restante de la subvenci3n: se har3 efectiva cuando el/la beneficiario/a haya justificado correctamente la aplicaci3n del 100% del importe de la subvenci3n.

Cuando el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento se podr3 efectuar la compensaci3n del pago de la subvenci3n con la deuda del beneficiario, previa solicitud de 3ste.

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



## **S3PTIMO.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.**

7.1 Para percibir la totalidad de la subvenci3n otorgada, se deber3 justificar que la subvenci3n se ha invertido en la finalidad para la cual fue concedida mediante la presentaci3n, en el plazo de 3 meses despu3s de la finalizaci3n de la actividad y hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente al de la convocatoria, como m3ximo, de la documentaci3n siguiente:

- **Memoria de ACTIVIDADES:** detalle de las actividades realizadas en cada uno de los programas subvencionados, indicando el funcionamiento, la participaci3n, el logro de objetivos y propuestas de mejora. Tambi3n se debe incluir un ejemplar de toda la documentaci3n y difusi3n editada para la actividad subvencionada, en la que deber3 figurar la colaboraci3n del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3.
- **Memoria ECON3MICA:** relaci3n de justificantes econ3micos en una hoja resumen, que se acompa3ar3 del original o la copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio de los gastos realizados con motivo de la actividad objeto de subvenci3n, por un importe m3nimo de la subvenci3n concedida.
- Estos documentos deben tener las siguientes caracter3sticas
  - La fecha deber3 corresponder a la temporada en qu3 se ha realizado la actividad subvencionada.
  - Deber3n cumplir el resto de los requisitos t3cnicos y formales exigidos por la normativa fiscal (NIF i nombre del proveedor, fecha, cantidad, concepto, IVA, importe total, etc.)
  - Deber3n estar efectivamente pagadas.
- Solicitud de pago del importe justificado, firmada por la persona que ostente la

7.2 Si la documentaci3n presentada es incorrecta o incompleta, se otorgar3 un plazo de 15 d3as para su enmienda. El incumplimiento en plazo de la obligaci3n de justificaci3n o la justificaci3n insuficiente comportar3 el desistimiento por parte del beneficiario de la subvenci3n concedida o el reintegro de la cantidad indebidamente percibida.

## **OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Pacto Segundo, el beneficiario deber3 cumplir las condiciones establecidas en la Ley 38/2003, general de subvenciones, as3 como en la Ordenanza general reguladora de la conces3n de subvenciones de este Ayuntamiento, y las establecidas en este convenio. En todo caso, deber3n cumplir las obligaciones siguientes:

- a) Realizar la actividad para la cual se otorga la ayuda en la forma y plazos establecidos en este convenio.
- b) Notificar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 cualquier incidencia en el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante la presentaci3n de un informe por escrito, tan buen punto se produzca, con justificaci3n de las causas que lo originaron
- c) Comunicar por escrito las modificaciones relativas al beneficiario, como un cambio en los medios humanos, un cambio de direcci3n o cualquier otra modificaci3n que tenga transcendencia para el seguimiento de la subvenci3n
- d) Incluir en toda informaci3n y publicidad que se haga del proyecto o actividad subvencionada, sea cual sea el medio de difusi3n elegido o el lugar de realizaci3n, el logotipo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. As3 mismo, el beneficiario deber3 hacer constar en todo el material editado que 3ste ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3.
- e) Comunicar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 la obtenci3n de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraci3n o entidad p3blica o privada, nacional o internacional. Esta comunicaci3n deber3 hacerse tan pronto sea posible.
- f) A devolver el dinero de la subvenci3n concedida si la actividad o proyecto no se ha realizado o se ha realizado parcialmente.
- g) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la conces3n de subvenci3n.
- h) Someterse a las actuaciones de comprobaci3n que puedan realizar los 3rganos competentes de este Ayuntamiento, aportando toda la informaci3n que les sea requerida.
- i) Antes del pago el beneficiario deber3 acreditar fehacientemente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad social.
- j) Disponer de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que las personas que en ejecuci3n de la actividad subvencionada tengan

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



contacto habitual con menores, no han estado condenadas por sentencia firme por alg3n delito contra la libertad e identidad sexual, de acuerdo con lo que establece el art3culo 13.5 de la Ley org3nica de protecci3n jur3dica del menor y seg3n establece el art3culo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Esta condici3n la certificar3 la propia entidad en la solicitud de subvenci3n.

- k) Cumplir las obligaciones previstas en la ley 19/2014 de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno de Catalu1a, respecto a la publicidad activa.
- l) En el caso que la subvenci3n solicitada sea superior a 10.000 €, comunicar al Ayuntamiento la informaci3n relativa a las retribuciones de sus 3rganos de direcci3n o administraci3n, a efecto de que puedan ser p3blicas, de acuerdo a lo que establece el art3culo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno.

#### **NOVENO.COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES**

La subvenci3n regulada en este convenio ser3 incompatible/compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones, entes p3blicos o privados. As3 mismo, el importe de estas subvenciones conjuntamente con los ingresos que se obtengan y el de los recursos propios que se destinar3n a la actividad no podr3 superar el coste total de la actividad que se desarrolle. Si se supera este coste, se exigir3 la devoluci3n del exceso en la parte proporcional.

#### **D3CIMO.- VIGENCIA DEL CONVENIO.**

Este convenio entrar3 en vigor en la fecha de su firma y ser3 vigente hasta el d3a 31 de diciembre de 2019

#### **DECIMOPRIMERO.- MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

11.1.- Se podr3 modificar el presente convenio en los casos siguientes: si existe normativa de rango superior que haga referencia a alguna parte de 3ste, si el ayuntamiento aprueba alguna normativa que modifique alguna parte del mismo o si ambas partes est3n de acuerdo en modificar alg3n punto del presente convenio

11.2.- Las modificaciones pactadas se adjuntar3n como anexo de este convenio.

#### **DECIMOSEGUNDO.- CAUSAS DE EXTINCI3N DEL CONVENIO.**

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*



Sin perjuicio del que se establece en el pacto Cuarto, son causas de extinci3n del presente convenio

- a) La realizaci3n del objeto del convenio o la finalizaci3n del plazo de vigencia.
- b) La imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista en el convenio.
- c) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio por cualquiera de las partes, sin perjuicio del derecho al resarcimiento de los daos y perjuicios que correspondan a las partes cumplidoras.
- d) El acuerdo mutuo de las partes que el suscriben, expresado por escrito.
- e) La denuncia de una de las partes, comunicada por escrito.
- f) Por decisi3n judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- g) Por las causas susceptibles de determinar la resoluci3n de los contratos administrativos, salvo que sean incompatibles con las normas y principios que regulen las relaciones interadministrativas y de cooperaci3n.
- h) Cualquier otra causa admisible en derecho.

#### **DECIMOTERCERO. PROTECCI3N DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.**

Por lo que se refiere a los datos de car3cter personal recogidos en el decurso del presente convenio deber3 tenerse presente que las Entidades signatarias, como responsables de sus respectivos ficheros, deber3n cumplir los requerimientos previstos en la normativa vigente sobre protecci3n de datos personales, y en particular, a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Los datos personales ser3n guardados y custodiados en la m3s estricta confidencialidad y en ning3n caso ser3n tratadas para una finalidad diferente de la propia del contenido de este convenio. Tampoco se comunicaran a terceros, salvo los supuestos legalmente previstos.

#### **DECIMOCUARTO.- MARCO NORMATIVO DEL PRESENTE CONVENIO.**

El r3gimen jur3dico de este convenio est3 constituido por los presentes pactos y por todo lo establecido en el cap3tulo 1 del T3tulo 7 del Decreto 179/1995, de 13 de junio del reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, los art3culos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de 26 de noviembre, de r3gimen jur3dico del sector p3blico as3 como los art3culos 108 al 112, i la disposici3n adicional quinta de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de r3gimen jur3dico y de procedimiento de las administraciones

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)



AJUNTAMENT DE  
**Vilanova i la Geltr3**

Participaci3

p3blicas de Catalu1a, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, Ordenanza General de subvenciones de este Ayuntamiento, y por el resto de normativa que sea materialmente aplicable al objeto del convenio.

#### **DECIMOQUINTA.- JURISDICCION COMPETENTE.**

La jurisdiccion competente para conocimiento de los litigios que puedan surgir entre las partes firmantes de este convenio ser3 la jurisdiccion contencioso-administrativa competente en Vilanova i la Geltr3.

Y en prueba de conformidad, las personas que la otorgan firman el presente convenio, por nonuplicado en el lugar y fecha que se se1alan.

*Contra esta resoluci3n, que es definitiva en v3a administrativa, se podr3 interponer con car3cter potestativo recurso de reposici3n delante del 3rgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el d3a siguiente al de la recepci3n de esta notificaci3n.*

*Contra la desestimaci3n expresa del recurso de reposici3n, en su caso, o bien directamente contra esta resoluci3n se podr3 interponer recurso contencioso administrativo delante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el d3a siguiente a la recepci3n de la notificaci3n correspondiente.*

*En el caso que la desestimaci3n del recurso de reposici3n se produjera por silencio administrativo -silencio que se produce en el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposici3n sin que se haya notificado su resoluci3n- el plazo para la interposici3n del recurso contencioso administrativo permanecer3 abierto a contar desde el d3a siguiente al d3a en que el referido recurso de reposici3n se entienda desestimado.*

*Este ayuntamiento dispone de la instituci3n del Defensor de la Ciudadan3a que tiene entre sus competencias defender los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Vilanova i la Geltr3, en todas aquellas actuaciones del Ayuntamiento y de los organismos que dependen. Su servicio es gratuito. Si ten3is alguna discrepancia en relaci3n a 3sta resoluci3n, pod3is solicitar su intervenci3n, sin que se suspendan los plazos de los recursos correspondientes.*

*Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>*

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • [www.vilanova.cat](http://www.vilanova.cat)